

## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº

0 7 1 -2014-ACSS

Santiago de Surco,

1 6 JUL. 2014

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 001-2014, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 009-2014-ACSS del 07.01.2014, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2014;

Que, mediante Carta N° 2572-2014-SG-MSS. de fecha 07.07.2014, la Secretaría General adjunta el Memorándum N° 241-2014-GCII-MSS de fecha 07.07.2014 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica:

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.06.2014, 27.06.2014 y 07.07.2014, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 193° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen Nº 001-2014, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

## **ACUERDO:**

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo tercer (193°) Aniversario de nuestra Independencia, al Reverendo:

"COLEGIO SANTA MARÍA MARIANISTAS"

Al cumplir 75 años al servicio de la Comunidad estudiantil y por su incansable misión de "Formar en la Fé", a través de una sociedad más justa, fraterna y solidaria.

Municipa<del>lidad de Santiago de</del> Surco

NO CARLOS MONTOYA ROMERO BECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA ALCALDE